



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 94199

23/12/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: *Feriados que observarán las entidades financieras durante el año 2023*

Nos dirigimos a Uds. para remitirles en Anexo el detalle de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el año 2023, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27.399/2017 y en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 764/2022.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Marcelo Alejandro Retorta
Gerente de Autorizaciones

Néstor Daniel Robledo
Subgerente General de
Cumplimiento y Control

ANEXO



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "C" 94199
----------	--	---------------------------------

FERIADOS QUE OBSERVARÁN LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DURANTE EL AÑO 2023.

Las entidades financieras no funcionarán los días:

- Feriados nacionales y días no laborables por la Ley N° 27.399/2022 y el Decreto N° 764/2022.

- | | |
|-----------------|--|
| 20 de febrero | (1) Carnaval. |
| 21 de febrero | (1) Carnaval. |
| 24 de marzo | (1) Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. |
| 6 de abril | (2) Jueves Santo. |
| 7 de abril | (1) Viernes Santo. |
| 1 de mayo | (1) Día del Trabajador. |
| 25 de mayo | (1) Día de la Revolución de Mayo. |
| 26 de mayo | (3) Feriado con fin turístico. |
| 19 de junio | (3) Feriado con fin turístico. |
| 20 de junio | (1) Paso a la inmortalidad del General Don Manuel Belgrano. |
| 21 de agosto | (1) Paso a la inmortalidad del General Don José de San Martín. |
| 13 de octubre | (3) Feriado con fin turístico. |
| 16 de octubre | (1) Día del Respeto a la Diversidad Cultural. |
| 20 de noviembre | (1) Día de la Soberanía Nacional. |
| 8 de diciembre | (1) Día de la Inmaculada Concepción de María. |
| 25 de diciembre | (1) Navidad. |

(1) Feriado Nacional

(2) Día no laborable

(3) Conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 764/2022